



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2004/2013.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1020/13 de fecha 08 de Mayo de 2013, que aprueba las Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 63/2013, denominada "**Construcción Red de Agua Potable Pública, Calle Santa Rosa, Alto Hospicio**", ID 3447-208-LP13; Decreto Alcaldicio N° 1059/13 de fecha 16 de Mayo de 2013, que Modifica las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 63/2013, ID 3447-208-LP13, denominada como se indica; Decreto Alcaldicio N° 1151/13 de fecha 24 de Mayo de 2013, que elimina de las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 63/2013, ID 3447-208-LP13, el requerimiento 9.1.12 "**Declaración Jurada Económica**", del Punto 9.1 denominado "**Contenido de la Oferta (Técnica y Económica)**"; Memorando N° 1467/13 de fecha 13 de Septiembre de 2013, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), donde solicita declarar desierto el presente proceso licitatorio, dado a que ambas ofertas exceden el marco presupuestario disponible.

DECRETO:

- 1.- Declárese desierta la Propuesta Publica N° 63/2013, denominada "**Construcción Red de Agua Potable Pública, Calle Santa Rosa, Alto Hospicio**", ID 3447-208-LP13, dado a que ambas ofertas exceden el marco presupuestario disponible.
- 2.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de cumplir lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.866.

Fdos. Rosa Maria Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF

HVF/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Obras

Secoplac

Encargado Portal